



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta que el tiempo concedido a la autoridad incidentada, ha sido superado sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, se ordena abrir el correspondiente incidente en contra de dicha autoridad.¹

Ritúese el incidente en los términos legales.²

Se ordena al Dr. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE como Presidente de la NUEVA EPSS, y a la Doctora ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, Gerente Regional (Encargada) de la NUEVA EPS, o quien haga sus veces, que en el término de tres (3) días, informen al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela.

En este trámite el Despacho dará cabal cumplimiento a lo plasmado por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 028** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de febrero de 2023.

Secretaria

¹ Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991

² Artículos 135 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en armonía con el artículo 9 del Decreto 306 de 1992



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de febrero de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor DIDIER ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ, identificado con C.C. 70.558.816, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 06 de febrero de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra COLPENSIONES.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por el señor DIDIER ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ, identificado con C.C. 70.558.816, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora ANA MARÍA RUÍZ MEJÍA, Directora de Medicina Laboral de COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 028** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de febrero de 2023.

Secretaria